DNCP/DNC/ADJ N°: 25496 / 2018

Asunción, 10 de Diciembre de 2018

Señora
Abg. Anhalia Britez
Unidad Operativa De Contrataciones
Congreso Nacional
PRESENTE:

REF.: ID N°: 352606 - Adjudicación
DESCRIPCIÓN: Servicio de impresiones gráficas para el Congreso Nacional

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La Resolución N° 429 del 16/11/2018 no se exponen las justificaciones de la cancelación del ítem 3, únicamente transcriben el Articulo 31 de la Ley 2051/03.
2. Verificamos que en el SICP en la carga de los productos/servicios del proveedor adjudicado figura el ítem 3 cancelado por Resolución N° 429.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Esc. Andrea Manzur
Dpto. de Adjudicaciones

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/AM